

	<b>BASES CONCURSO</b> <b>“Gana un Celular Samsung Galaxy Note 10 6.3” + Galaxy Buds por rellenar formulario”</b>	
---	---	--

### 1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a un cliente dentro de los que rellenaron el formulario destacado en la página la polar.

### 2. BENEFICIARIOS.

Toda persona, mayor de 18 años, residente en Chile, que complete satisfactoriamente el formulario de inscripción y que cumpla con las demás condiciones estipuladas en las presentes bases.

### 3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Este concurso estará vigente desde las 00:00 horas del 21 de agosto del año 2019 hasta las 23:59 horas del 01 de septiembre del año 2019 en adelante el “Plazo de vigencia”.

### 4. TIENDAS QUE PARTICIPAN.

El concurso estará vigente exclusivamente para compras realizadas en <https://www.lapolar.cl/>.

### 5. PREMIO.

1. Un (1) Celular Samsung Galaxy Note 10 6.3" + Galaxy Buds **PLU: 21833541**
2. Número de premios: Uno (1)
3. Excluye servicios no especificados en estas bases.
4. No podrá ser transferido a terceros o intercambiado y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador.
5. El premio será entregado directamente por LA POLAR SA. a modo de “despacho a domicilio”, luego de coordinar con el cliente ganador quien deberá entregar y validar sus datos tal y como se expone en las presentes bases, también según lo coordinado con el ganador podría venir a las dependencias de La Polar Casa Matriz en Santa Clara 207 Huechuraba en horario de oficina.
6. Todo impuesto con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.

### 7. SORTEO.

Se realizará 1 sorteo para encontrar al ganador, el día 02 de septiembre de 2019 a las 13:00 y participarán las personas que hayan completado los formularios ya mencionados entre los días del plazo de vigencia. Incluidas ambas fechas.

El sorteo tendrá lugar en las fechas indicadas, y se llevará a efecto en las oficinas de casa matriz de La Polar, con los datos de todos aquellos clientes que hayan completado satisfactoriamente los formularios ya mencionados en la página <https://www.lapolar.cl/>.

El sorteo se realizará de forma aleatoria entre los clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en éstas bases.

En el sorteo se seleccionará Un (1) cliente como ganador, pudiendo efectuar un nuevo sorteo inmediato a efectos de encontrar un ganador sustituto en caso que algún cliente ganador no pueda ser contactado telefónicamente después de 3 intentos al momento de llevarse a efecto, en cuyo caso el cliente ganador sustituto pasará a ser automáticamente el ganador de un Celular Samsung Galaxy Note 10 6.3" + Galaxy Buds **PLU: 21833541**.

	<b>BASES CONCURSO</b> <b>“Gana un Celular Samsung Galaxy Note 10 6.3" + Galaxy Buds por rellenar formulario”</b>	
---	---	--

## 8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

1. Premio exclusivo para el cliente ganador, su pérdida, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del cliente ganador.
2. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
3. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
4. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.

**Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.**

## 9. NOTIFICACIÓN AL GANADOR.

Cada cliente ganador será notificado mediante una publicación en el Fan Page de laPolar.cl. Telefónicamente al momento de efectuarse el sorteo en las oficinas de casa matriz de La Polar, en la fecha y hora señalada. Cada cliente que resulte ganador deberá validar su identidad **portando su cédula de identificación a afectos de poder recibir el premio.**

En caso de no poder ubicar a algún cliente ganador el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultado Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

## 10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

1. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
2. En caso que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
3. El concurso tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., como Facebook y Twitter, y en la página web [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl). Los resultados del concurso serán difundidos en la Fanpage oficial de La Polar en Facebook.

## 11. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en: <https://www.lapolar.cl/Bases-legales.html>